



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Habiéndose aprobado con fecha 14 de mayo de 2010 los nuevos Estatutos que habrán de regir el Consejo Rector del Consorcio CIBER, en el que participa la Universidad Miguel Hernández de Elche, relativo a "Enfermedades Neurodegenerativas", en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5.1

RESUELVO

Nombrar como representante de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Consejo Rector del Consorcio CIBER relativo a "Enfermedades Neurodegenerativas", al Profesor D. Fernando Borrás Rocher, Vicerrector de Investigación e Innovación, dentro de los límites establecidos en la Ley 30/1992 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tal como establece el artículo 16 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia.

El Rector

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana